

Tenjo, 28 de diciembre de 2021.

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HOJAS DE VIDA Y LISTA DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA N° 63 DE DICIEMBRE DE 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PROVEER POR MERITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 006 GRADO 02 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CUNDINAMARCA".

Dando cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N° 63 de diciembre de 2021 del instituto municipal de Cultura y Turismo de Tenjo Cundinamarca se realiza cierre de la postulación de candidatos a ocupar el cargo de jefe de la oficina de control interno código 006 grado 02 de la planta de personal con los siguientes postulados.

1. Yenny Zoraida Venegas Bernal CC: 52666309
Celular: 3143031562
Correo: y_venegas@hotmail.com
2. Alexander Núñez CC: 7177423
Celular: 3208843515
Correo: ingalexnunez79@hotmail.com
3. Ingrid Julieth Ramírez CC: 1075655686
Celular: 3197537066
Correo: yuly.rg@hotmail.com

En la oficina de la dirección general se hizo apertura de los sobres entregados y verificación de los correos enviados por parte de los candidatos al cargo, para ello se hizo verificación de la experiencia primer requisito para que puedan continuar con la segunda etapa correspondiente a la entrevista personal y a la prueba de conocimientos.

VII- REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración. Contaduría Pública. Economía. Ingeniería Industrial y Afines. Derecho y Afines.	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. (Art. 2.2.21.8.5. y 2.2.21.8.6. Decreto 1083 de 2015).

Título de posgrado en la modalidad de especialización.	
Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración. Contaduría Pública. Economía. Ingeniería Industrial y Afines. Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Título profesional - Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Los resultados fueron los siguientes de conformidad con la experiencia requerida en el decreto 989 de 9 de julio de 2020.

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Yenny Zoraida Venegas Bernal	52666309	Aporta soportes	Cumple
Alexander Núñez	7177423	Aporta soportes	Cumple
Ingrid Julleth Ramírez	3197537066	No aporta soportes de la hoja de vida.	No cumple

Se descalifica a Ingrid Julleth Ramírez debido a que no presentó los soportes para validar la experiencia en la hoja de vida de conformidad con los requisitos de la publicación.

PARÁGRAFO 1. Para el proceso de recepción de hojas de vida, la Dirección General, publicará en el link de la página Web del IMCTT <https://tenjoculturayturismo.gov.co/>, el correo electrónico institucional: institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co, al cual el aspirante deberá enviar en formato PDF su Hoja de Vida en formato SIGEP y los soportes que acrediten estudios y experiencia, establecidos en el **Artículo 11° de Ley 87 de 1993**, modificado por el **artículo 8 de Ley 1474 de 2011**, **Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015** adicionado por el **Artículo 1 del Decreto 989 de 2020**; así mismo, deberá allegar copia clara y visible de la cédula de ciudadanía ampliada por ambas caras, tarjeta profesional, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, antecedentes profesionales, consulta de antecedentes de medidas

correctivas, y demás documentos que señale en su hoja de vida, en formato PDF y que permitan la verificación de requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: verificación de requisitos mínimos. la dirección general, realizará la verificación de los requisitos mínimos instituidos en el **Artículo 11° de Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020.** Así mismo, verificará los antecedentes y formato de hoja de vida SIGEP.

PARÁGRAFO 1. Esta etapa será eliminatoria y el aspirante que no acredite que cumple con los requisitos señalados en la Ley y los aquí fijados, no continuará en el proceso.

Atendiendo el cronograma establecido en la convocatoria se procede a informar a los candidatos al cargo de jefe de Control Interno, quienes proceden a la entrevista personal y aplicación de la prueba de conocimiento.

De conformidad con lo anterior se cita a entrevista y a pruebas de conocimiento los siguientes postulados.

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Yenny Zoraida Venegas Bernal	52666309	Aporta soportes	Cumple
Alexander Núñez	7177423	Aporta soportes	Cumple

La entrevista y pruebas se realizaran según cronograma de la convocatoria.

Atentamente:



Francisco Javier Gaitán Junca
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo